SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016
BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CICLO ESCOLAR 2016-2017

Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en Jalisco y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N, a los/las estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Jalisco para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Jalisco. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/las solicitantes de las IPES en Jalisco se someterán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una **IPES** del Estado de Jalisco para iniciar o continuar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita (por persona) vigentes al momento de solicitar la beca. *(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/51-solic_subes)*
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
   a) Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
   b) Alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
   c) Alumnos de **TSU** inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de **TSU** a partir del tercer cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página electrónica: *www.subes.sep.gob.mx;* y en el Sistema Estatal de Jalisco en la página electrónica: *sicyt.jalisco.gob.mx* (de acuerdo al calendario de letras publicado en la misma página).

   Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:
   a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: *https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp*
   b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
   c) Ficha escolar actualizada por parte de su **IPES** y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el **SUBES**, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

   (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/49-reg_subes)
8. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**" deben:
   a) Ser beneficiarios del programa **PROSPERA**, Programa de Inclusión Social, y/o
   b) Comprobar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su **IPES** por un monto igual o mayor a **$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales.**

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LA IPES

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria, atendiendo a lo especificado en la sección de PROCEDIMIENTO en su punto 4.

1. Acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca de **Manutención 2016-2017**, debidamente firmado por el aspirante.
2. En los casos que aplique, acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", debidamente firmado por el aspirante.

3. Acuse generado por el Sistema Estatal, debidamente firmado con fotografía.
4. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
    a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar; y/o
    b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
    c) Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido por cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor; o
    d) Quienes no cobren mediante recibos de nómina por las características de empleo, podrán presentar una carta original de autoridades Públicas o del Gobierno del lugar de residencia en la que se manifieste los ingresos de cada integrante que aporte al gasto del hogar y la actividad que desempeña.
5. Copia de los comprobantes de (recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
6. Los estudiantes que cuenten con el apoyo de PROSPERA o PAL, presentar copia de la constancia de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa.
7. Las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
8. Los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de cada uno de sus hijos.
9. Los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SISTEMA ESTATAL

Los estudiantes deben anexar al Sistema Estatal, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria, los documentos señalados con los números 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la sección de DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LA IPES, atendiendo a lo especificado en la sección de PROCEDIMIENTO en su punto 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **importe máximo de hasta doce pagos mensuales**, **que cubrirán un periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017**. El importe corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca. El importe máximo de esta beca es el siguiente:

PERIODO	IMPORTE MÁXIMO DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL
Primer año del plan de estudios	**$9,000.00**	**$750.00**
Segundo año del plan de estudios	**$9,960.00**	**$830.00**
Tercer año del plan de estudios	**$11,040.00**	**$920.00**
Cuarto año del plan de estudios	**$12,000.00**	**$1,000.00**
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	**$12,000.00**	**$1,000.00**

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de **Manutención** tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES,** cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **"Apoya Tu Transporte"** consiste en un **importe máximo de hasta diez pagos mensuales**, de **$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, mismos que serán **cubiertos en un periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017.** El monto máximo de la beca complementaria **"Apoya Tu Transporte"** es de hasta **$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).**

El primer pago de la beca de **Manutención** y de **"Apoya Tu Transporte",** se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2017.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico del Estado de Jalisco**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación**, **Prácticas** y **Servicio Social** sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria **"Apoya Tu Transporte"**, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa **PROSPERA**, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.

8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente**.**

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en la página electrónica: *www.subes.sep.gob.mx* y, en la página Estatal *sicyt.jalisco.gob.mx* (de acuerdo al calendario de letras publicado en la misma página) anexando los documentos requeridos del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2016.
2. Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención,** el **SUBES** mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**". En caso de que el alumno solicite esta beca, debe llenar la solicitud adicional que presenta el **SUBES**.
3. Al finalizar el registro en el **SUBES,** el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", debe imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio. De igual forma se debe imprimir el acuse del Sistema Estatal.
4. Las **IPES** recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de **Manutención 2016-2017** del **SUBES**, el acuse del Sistema Estatal, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "**Apoya tu Transporte**" del **SUBES** del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2016.
5. Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al **Comité Técnico del Estado de Jalisco.** Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. El **Comité Técnico del Estado de Jalisco** llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal.
7. Previa aprobación de la **CNBES**, el **Comité Técnico del Estado de Jalisco** publicará los resultados en la página del Sistema Estatal de Jalisco: *sicyt.jalisco.gob.mx*, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página de la **CNBES**: *www.cnbes.sep.gob.mx,* dentro de un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes en el **SUBES**.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico del Estado de Jalisco**, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico del Estado de Jalisco** publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el 04 de noviembre de 2016 en la página electrónica *sicyt.jalisco.gob.mx*, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página de la **CNBES**: *www.cnbes.sep.gob.mx*

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**".

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES**: *www.cnbes.sep.gob.mx*, en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016)

CALENDARIO DE LETRAS PARA EL REGISTRO ESTATAL

FECHA	APELLIDO PATERNO INICIADO CON
Lunes 05 de septiembre	A
Martes 06 de septiembre	B
Miércoles 07 de septiembre	C
Jueves 08 de septiembre	D
Viernes 09 de septiembre	E
FIN DE SEMANA DE LA A - E	
Lunes 12 de septiembre	F
Martes 13 de septiembre	G
Miércoles 14 de septiembre	H
Jueves 15 de septiembre	I
Viernes 16 de septiembre	J
FIN DE SEMANA DE LA F - J	
Lunes 19 de septiembre	K
Martes 20 de septiembre	L-LL
Miércoles 21 de septiembre	M
Jueves 22 de septiembre	N-Ñ
Viernes 23 de septiembre	O
FIN DE SEMANA DE LA K - O	
Lunes 26 de septiembre	P
Martes 27 de septiembre	Q
Miércoles 28 de septiembre	R
Jueves 29 de septiembre	S
Viernes 30 de septiembre	T
FIN DE SEMANA DE LA P - T	
Lunes 03 de octubre	U-V

Martes 04 de octubre	W-X
Miércoles 05 de octubre	Y-Z
FIN DE SEMANA DE LA U-Z	

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria:	**05 de septiembre de 2016**
Registro de la solicitud en: ***www.subes.sep.gob.mx*** y ***sicyt.jalisco.gob.mx***	**Del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2016**
Recepción de documentos en la IPES:	**Del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2016**
Publicación de resultados finales en: ***sicyt.jalisco.gob.mx*** ***www.cnbes.sep.gob.mx***	**04 de noviembre de 2016**

Infórmate en:
www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
sicyt.jalisco.gob.mx

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comunícate a:
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Av. Faro 2350 Col. Verde Valle, Zapopan, Jalisco.
15432813, 15432816, 15432819
manutencionjalisco@gmail.com

Zapopan, Jalisco, a 05 de septiembre de 2016.

Atentamente

Mtro. Jaime Reyes Robles
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
Presidente del Comité Técnico Estatal

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Jalisco.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.